



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 004 DEL 03 DE MARZO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021”

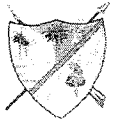
REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 19 de abril de 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

*Ac. 973 de 2021*



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 004 DEL 03 DE MARZO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA  
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 004 DEL 03 DE MARZO DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

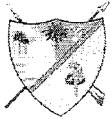
Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 20 DE FEBRERO DE 2021  
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 26 DE FEBRERO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 5 de marzo de 2021.
6. El Acuerdo fue publicado en un lugar visible de la Alcaldía de Arauquita, tal y como se desprende de la certificación de fecha 5 de marzo de 2021.
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
  - a. Exposición de Motivos.
  - b. Acta COMFIS No. 002 de 2021. (Soporte reposa en el correo institucional de la Oficina Jurídica)
  - c. Acta de Consejo de Gobierno 004 de 2021. (Soporte reposa en el correo institucional de la Oficina Jurídica)
  - d. Memorando No. 061 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna 313 de fecha 4 de abril de 2021, recibida en la Coordinación Jurídica el día 6 de abril de 2021.

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, constituye una obligación del Alcalde:

... “Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite”...

Para el presente caso en particular, se evidencia que el Acuerdo fue remitido el día 25 de marzo de 2021, de manera extemporánea para surtir el proceso de revisión de validez por parte del Departamento de Arauca. El plazo legal para remitir el acuerdo a la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, venció el día 12 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 004 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 19 de abril de 2021.

  
LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializado

  
URIEL NIÑO LOPEZ  
Coordinador Área Jurídica Departamental

  
MARÍA LAURA ALCANTARA  
Profesional de Apoyo



**MEMORANDO No. 061 DE 2021**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 5 de abril de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 004 de 3 de marzo de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2021 se realizó revisión al acuerdo del asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- El presente Acuerdo Municipal se fundamenta en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 111 DE 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Tributario Municipal.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios los días 20 y 26 de febrero de 2021 respectivamente, y se encuentra debidamente certificado por la secretaria del Concejo Municipal, con fecha 3 de marzo de 2021.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción firmada por el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de fecha 3 de marzo de 2021.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 5 de marzo de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación según certificación anexa de fecha 5 de marzo de 2021.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 004 de fecha 1 de febrero de 2021.



- Presenta como anexo Acta Consejo Municipal de Política Fiscal 002 de fecha 15 de febrero de 2021, se debe revisar y corregir la fecha.
- Se recibe de manera extemporánea por la Secretaría de Planeación Departamental en concordancia con la Ley 1551 de 2012.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente se ha enfatizado que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que señala de manera expresa:

... "7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios"...

Realizada la revisión técnica por parte de la Secretaría de Planeación Departamental, corresponde a la Oficina Jurídica emitir concepto jurídico.

Cordialmente,

**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental

*Angel Arnoby Arenas*  
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Revisó: Natalia Hernandez Profesional de Apoyo Jurídico Seplad



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT. 892099494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 – 7

Despacho Alcaldía

ACUERDOS



**ARAUQUITA**  
SOSTENIBLE  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.07

Versión: 0-2018

100.07



**ACUERDO No. 004**  
(03 DE MARZO DE 2021)

**SANCIONADO**

Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**ETELIVAR TORRES VARGAS**  
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G.	REVISÓ: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA : 05/03/2021

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7  Despacho Alcaldía	 <b>ARAUQUITA</b> <b>SOSTENIBLE</b> ¡Creamos, creemos, crecemos!
	ACUERDOS	Código: 100.07 Versión: 0-2018

100.07

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA**


**CERTIFICA**

Que el Acuerdo No. 004 del 03 de marzo de 2021, se fija a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021, en un lugar visible para su respectiva publicación.



Dado en Arauquita, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



**ETELIVAR TORRES VARGAS**  
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 05/03/2021	FECHA: 05/03/2021	FECHA : 05/03/2021

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102  
[www.arauquita-arauca.gov.co](http://www.arauquita-arauca.gov.co)  
E-mail: [despacho@arauquita-arauca.gov.co](mailto:despacho@arauquita-arauca.gov.co)  
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7  Despacho	 <b>ARAUQUITA</b> <b>SOSTENIBLE</b> ¡Creamos, creemos, crecemos!
	<b>Adición Superávit 2020</b>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

## "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

### Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo. **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERÁVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"**

### OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Con el presente traslado se pretende realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Arauquita, de la vigencia fiscal 2021, por concepto de Superávit Fiscal 2020, adición que se requiere para atender las políticas sociales establecidas por las leyes y normas.

#### 1. SUSTENTO JURIDICO

##### Decreto Ley 111 de 1996

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).



##### Acuerdo 001 de 2019

Artículo 56: SUPERÁVIT PRESUPUESTAL. El superávit presupuestal lo calculará la secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, en el primer trimestre de la vigencia siguiente a aquella en la cual se generó. Este cálculo será sometido a consideración del COMFIS el cual remitirá para la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno.

El gobierno municipal adicionara como recursos del balance el superávit presupuestal por decreto antes de finalizar el primer trimestre.

Artículo 104: ADICIONES PRESUPUESTALES. Durante la ejecución del presupuesto general del ente territorial seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por leyes o acuerdos, se pueden abrir créditos adicionales, por el Concejo Municipal o por el gobierno municipal, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

Artículo 105: ACUERDOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. El gobierno municipal en los casos previstos, presentará al concejo del municipio proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto general del municipio cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de deuda pública e inversión. Se exceptúan los recursos provenientes de convenios, contratos o rentas de destinación específica.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT. 892.099.494	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCUITA NIT 892.099.494 – 7  Despacho	 <b>ARAUQUITA</b> SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	<b>Adición Superávit 2020</b>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

Artículo 106: FUENTE DE LAS ADICIONES PRESUPUESTALES. El Concejo Municipal y el gobierno municipal, no podrán abrir créditos adicionales al presupuesto general del municipio sin que en el acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementará el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos de que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al acuerdo de apropiación.

Parágrafo: Los recursos provenientes del Sistema General de Participación sin Situación de Fondos serán adicionados al Presupuesto General del Municipio mediante Decreto debidamente autorizado y firmado por el Alcalde.

Artículo 107: LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL ENTE TERRITORIAL. Para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificado por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda del municipio. En el caso de los ingresos de Las empresas del nivel descentralizado la disponibilidad será certificada por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda del municipio. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda del municipio, o quien haga sus veces.


**Decreto 127 DE 2020**

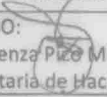
Mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Araucanía, para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

**2. IMPACTO FISCAL**

El impacto fiscal que genera esta adición se verá reflejado en; Fortalecimiento de los diferentes sectores encaminados al cumplimiento del plan de desarrollo "Araucanía Sostenible 2020-2023"

En términos anteriormente señalados señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA DE LA VIGENCIA 2021"

  
**ETELIVAR TORRES VARGAS**  
 Alcalde Municipal

ELABORO: Emperatriz Sierra Técnico de Presupuesto FECHA: 12-02-2021	REVISO:  Carmenza Pizarro Mendez Secretaria de Hacienda FECHA: 12-02-2021	APROBO: EteIivar Torres Vargas Alcalde Municipal FECHA: 12-02-2021
--	--	---

# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el ACUERDO No. 004/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE	20 de febrero 2021
SEGUNDO DEBATE	26 de febrero 2021

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los tres (03) día del mes de marzo del año dos mil veintiún (2021).

  
**ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE**  
Secretaria del Concejo Municipal

\*\*\*\*\*


Marzo 03 de 2021

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 004/2021. Para su respectiva sanción.

**CÚMPLASE.**

  
**JOSE BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA**  
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

  
**GLADYS HERNÁNDEZ MONROY**  
Primer Vicepresidente

  
**MARTHA ROJAS GOMEZ**  
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva



Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca  
Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es

# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

ACUERDO No. 04  
(marzo 03 de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021**

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, en el Decreto 111/96, la ley 715/2001, la ley 1176 de 2007, y el estatuto orgánico de presupuesto Municipal y,

### CONSIDERANDO

- a. Que el Concejo Municipal de Arauquita, mediante Acuerdo No. 032 de 02 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre 2021, el cual fue liquidado mediante decreto No. 127 de 30 de diciembre de 2020.
- b. Que al cierre de la vigencia fiscal 2020, se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia.
- c. Que los recursos objeto de la presente adición se encuentran en las cuentas de ahorro y corrientes que posee el Municipio de Arauquita.
- d. Con el fin de atender las necesidades del servicio de acuerdo con las competencias asignadas por la ley al Municipio de Arauquita, se hace necesario realizar una adición del superávit fiscal 2020 al presupuesto de ingresos y gastos a fin de mantener la continuidad del servicio y la aplicación de las políticas sociales asignadas por la ley.
- e. Que por lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese unos rubros presupuestales e incorpórese al presupuesto de Ingresos del Municipio de Arauquita de la vigencia fiscal 2021 una suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS**



**Calle 3 No. 4-10, Barrio El Centro, Arauquita – Arauca**  
**Tel. 8835759, e-mail: concejoarauquita@yahoo.es**

# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

**TREINTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON 22 CENTAVOS (\$ 5,415,332,012.22),**  
de acuerdo con el siguiente detalle:

UN	RUBRO	F.F	NOMBRE	VALOR ADICION
	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	<b>\$5,415,332,012.22</b>
12	1.2.10.02.001	ALU-PUB	Impuesto de Alumbrado Público	276,685,480.59
12	1.2.10.02.002	COLJUE	Col- Juegos	28,976,180.03
12	1.2.10.02.003	EST-ANC	Estampilla Pro Ancianos - Supéravit 2020	397,718,146.73
12	1.2.10.02.004	EST-CUL	Estampilla Pro Cultura - Supéravit 2020	718,971,417.51
12	1.2.10.02.005	FSEGNAL	Fondo Seguridad Nacional	591,429,636.00
12	1.2.10.02.006	ENERGIA	Generación de Energía	89,618,756.40
12	1.2.10.02.007	M Y S CODIGO POLICIA	Multas y sanciones código de Policía	32,538,838.00
12	1.2.10.02.008	PIVEHIC	Impuesto de Vehiculos	9,559,608.00
12	1.2.10.02.009	RELLENO	Disposición Final	261,473,308.09
12	1.2.10.02.010	RF-ESTCUL	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-cultura	5,548,136.00
12	1.2.10.02.011	RF-ESTANC	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-ancianos	6,931,211.00
12	1.2.10.02.012	SGP42%LD	Sgp libre destinación	232,659,822.28
12	1.2.10.02.013	SGP-AE	Sgp Alimentación Escolar	151,623,272.50
12	1.2.10.02.014	SGP-APSB	Sgp Apsb	681,342,351.09
12	1.2.10.02.015	SOB-GASOL	Sobretasa a la gasolina	417,565,081.00
12	1.2.10.02.016	SGP - EDUC	Sgp - Educación	167,200,000.00
12	1.2.10.02.017	REC-PRO	Recursos Propios	1,154,161,762.00
12	1.2.10.02.018	RF.AE	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar	1,364,471.00



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	1.2.10.02.019	RF-TAS-BOM	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	667,920.00
12	1.2.10.02.020	SGP-CUL	Sgp Cultura	60,000,000.00
12	1.2.10.02.021	SGP-LIPG	Sgp Libre Inversión Propósito Gral.	108,567,546.00
12	1.2.10.02.022	TAS-BOM	tasa Bomberil	18,185,068.00
	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	
13	1.2.10.02.023	SGP-SP	Sgp - Salud Publica	2,544,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese unos rubros presupuestales e incorpóresele al presupuesto de Gastos del Municipio de Arauquita de la vigencia fiscal 2021, la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON 22 CENTAVOS (\$ 5.415'332.012,22)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

UN	RUBRO	F.F	NOMBRE	VALOR ADICION
12	2.1		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,415,332,012. 22</b>
12	2.1.3		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
12	2.1.3.05		A ENTIDADES DEL GOBIERNO	
12	2.1.3.05.04		PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	
12	2.1.3.05.04.001		PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS	
12	2.1.3.05.04.001.16		<b>Participación en Estampillas</b>	
12	2.1.3.05.04.001.16.003	EST- ANC	Transferencia Estampilla Pro Ancianos 20% Fonpet - Supéavit 2020	79,543,629.35
12	2.1.3.05.04.001.16.004	EST-CUL	Transferencia Estampilla Pro Cultura 20% Fonpet - Supéavit 2020	52,520,547.60
12	2.1.3.05.04.003		<b>PARTICIPACIONES DE MULTAS, SANCIONES E INTERESES MORATORIOS</b>	
12	2.1.3.05.04.003.002	M Y S CODIGO POLICIA	Transferencias Policia Nacional 15% De Recaudo De Multas - Supéavit 2020	4,880,825.70
12	2.3		<b>INVERSIÓN</b>	
12	2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
12	2.3.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	
12	2.3.2.01.01.001		EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
12	2.3.2.01.01.001.02		EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
12	2.3.2.01.01.001.02.07		<b>Edificios educativos</b>	
12	2.3.2.01.01.001.02.07.05	EST-CUL	Adecuación y dotación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita. Superávit 2020	26,260,273.80
12	2.3.2.01.01.001.03		<b>OTRAS ESTRUCTURAS</b>	
12	2.3.2.01.01.001.03.02		Autopistas, carreteras, calles	
12	2.3.2.01.01.001.03.02.03	PIVEHIC	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías de tercer orden del municipio de Arauquita. Superávit 2020	9,559,608.00
12	2.3.2.01.01.001.03.02.04	SOB-GASOL	Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías de tercer orden del municipio de Arauquita. Superávit 2020	417,565,081.00
12	2.3.2.01.01.001.03.08		Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	
12	2.3.2.01.01.001.03.08.02	GENERICIA	Optimización De Las Redes Domiciliarias De Acueducto De La Cabecera Municipal De Arauquita, Departamento De Arauca. Superávit 2020	44,809,378.20
12	2.3.2.01.01.001.03.08.03	SGP-APSB	Optimización De Las Redes Domiciliarias De Acueducto De La Cabecera Municipal De Arauquita, Departamento De Arauca. Superávit 2020	10,289,599.00
12	2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
12	2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
12	2.3.2.02.02.005		Servicios de la construcción	
12	2.3.2.02.02.006.001		SUBSIDIOS SERVICIOS PUBLICOS	
12	2.3.2.02.02.006.001.001		<b>SUBSIDIOS ACUEDUCTO</b>	
12	2.3.2.02.02.006.001.001.003	SGP-APSB	Subsidios Acueducto Estratos 1,2,3-Urbano. Superávit 2020	1,703,905.22
12	2.3.2.02.02.006.001.001.004	SGP-APSB	Subsidios Acueducto Estratos 1,2,3 Rural. Superávit 2020	357,258,930.37
12	2.3.2.02.02.006.001.002		SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	
12	2.3.2.02.02.006.001.002.003	SGP-APSB	Subsidios Alcantarillado Estratos 1,2,3-Urbano. Superávit 2020	63,427,737.00



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	2.3.2.02.02.006.001.002 .004	SGP- APSB	Subsidios Alcantarillado Estratos 1,2,3-Rural. Superávit 2020	144,662,243.05
12	2.3.2.02.02.006.001.003		SUBSIDIOS ASEO	
12	2.3.2.02.02.006.001.003 .003	SGP- APSB	Subsidios Aseo Estratos 1,2,3- Urbano. Superávit 2020	65,045,046.68
12	2.3.2.02.02.006.001.003 .004	SGP- APSB	Subsidios Aseo Estratos 1,2,3- Rural. Superávit 2020	2,319,199.15
12	2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
12	2.3.2.02.02.009.001		<b>SECTOR EDUCACION</b>	
12	2.3.2.02.02.009.001.011	SGP-AE	Servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar, área urbana del municipio de Arauquita - Departamento de Arauca. Superávit 2020	151,623,272.50
12	2.3.2.02.02.009.001.012	RF.AE	Servicio de atención alimentaria para el programa de alimentación escolar, área urbana del municipio de Arauquita - Departamento de Arauca. Superávit 2020	1,364,471.00
12	2.3.2.02.02.009.001.013	SGP - EDUC	Apoyo Al Servicio De Transporte Fluvial Para Estudiantes Del Municipio De Arauquita. Superávit 2020	67,200,000.00
12	2.3.2.02.02.009.001.014	SGP - EDUC	Implementación del plan decenal de educación (aplicación de la prueba chigüiro) del municipio de Arauquita. Superávit 2020	100,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.002		<b>SECTOR CULTURA</b>	
12	2.3.2.02.02.009.002.011	EST-CUL	BEPS - Supéravit 2020	482,628,953.31
12	2.3.2.02.02.009.002.012	EST-CUL	Dotación e instalación de salones de música y de grabación del municipio de Arauquita. Superávit 2020	107,561,642.80
12	2.3.2.02.02.009.002.013	RF- ESTCUL	Dotación e instalación de salones de música y de grabación del municipio de Arauquita. Superávit 2020	5,548,136.00
12	2.3.2.02.02.009.002.014	SGP- CUL	Dotación e instalación de salones de música y de grabación del municipio de Arauquita. Superávit 2020	60,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.002.015	EST-CUL	Apoyo a la dirección de artes escénicas, plásticas, expresiones culturales tradicionales y musicales en el Municipio de Arauquita. Superávit 2020	50,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.004		<b>SECTOR VIVIENDA</b>	



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	2.3.2.02.02.009.004.004	REC-PRO	Estudio patológico de coliseo cubierto del municipio de Arauquita. Superávit 2020	65,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.004.005	REC-PRO	Consultoría para elaborar los estudios técnicos y presentar la solicitud de habilitación del terminal de transporte terrestre ante el ministerio de transporte, en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	50,877,458.00
12	2.3.2.02.02.009.004.006	SGP-APSB	Consultoría para la implementación de la empresarización de la operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del casco urbano del Municipio de Arauquita incluido el relleno sanitario regional del piedemonte. Superávit 2020	100,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.004.007	SGP-LIPG	Consultoría para establecer el modelo de operación óptimo (técnico, financiero y jurídico) que soporte la ejecución de las actividades operativas y de inversión del terminal de transporte terrestre del municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Superávit 2020	25,438,729.00
12	2.3.2.02.02.009.004.008	SGP-LIPG	Consultoría para la implementación del modelo de operación óptimo recomendado para la operación del del terminal de transporte terrestre del municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Superávit 2020	25,438,729.00
12	2.3.2.02.02.009.005		<b>SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL</b>	
12	2.3.2.02.02.009.005.005		PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, DIRIGIDO A ADULTO MAYOR.	
12	2.3.2.02.02.009.005.005.002	EST-ANC	Apoyo a la atención integral del centro de bienestar adulto mayor en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca - Superávit 2020	318,174,517.38
12	2.3.2.02.02.009.005.005.003	RF-ESTANC	Apoyo a la atención integral del centro de bienestar adulto mayor en el municipio de Arauquita,	6,931,200.00



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

			departamento de Arauca. Superávit 2020	
12	2.3.2.02.02.009.005.010		PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE REINCORPORACIÓN.	
12	2.3.2.02.02.009.005.010.002	REC-PRO	Apoyo y Fortalecimiento proyectos productivos y emprendimientos de la población en proceso de reintegración y de reincorporación. Superávit 2020	17,408,813.00
12	2.3.2.02.02.009.007		<b>SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	
12	2.3.2.02.02.009.007.001		PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	
12	2.3.2.02.02.009.007.001.004	REC-PRO	Apoyo para la cofinanciación alianzas y proyectos productivos del municipio de Arauquita. Superávit 2020	99,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.008		<b>SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
12	2.3.2.02.02.009.008.001		PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
12	2.3.2.02.02.009.008.001.002	GENERALIA	Fortalecimiento de acciones la reforestación de ecosistemas estratégicos y la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas y microcuencas hidrográficas del municipio de Arauquita. Superávit 2020	44,809,378.20
12	2.3.2.02.02.009.008.001.003	SGP42% LD	Fortalecimiento de acciones la reforestación de ecosistemas estratégicos y la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas y microcuencas hidrográficas del municipio de Arauquita. Superávit 2020	20,190,621.80
12	2.3.2.02.02.009.008.003		PROGRAMA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	
12	2.3.2.02.02.009.008.003.006	SGP42% LD	Apoyo y fortalecimiento de la educación, conservación y Gestión ambiental en el municipio	11,687,000.00



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

			de Arauquita, departamento de Arauca. Superávit 2020	
12	2.3.2.02.02.009.009		<b>SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	
12	2.3.2.02.02.009.009.001		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
12	2.3.2.02.02.009.009.001.012	SGP-LIPG	Apoyo y fortalecimiento empresarial para la reactivación económica de emprendimientos y MiPymes para mitigar los efectos del COVID19 en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	35,233,838.00
12	2.3.2.02.02.009.009.001.013	REC-PRO	Apoyo y fortalecimiento empresarial para la reactivación económica de emprendimientos y MiPymes para mitigar los efectos del COVID19 en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	104,766,162.00
12	2.3.2.02.02.009.011		<b>SECTOR: MINAS Y ENERGÍA</b>	
12	2.3.2.02.02.009.011.002		PROGRAMA: CONSOLIDAR EL MERCADO DE GAS COMBUSTIBLE A NIVEL RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	
12	2.3.2.02.02.009.011.002.002	ALU-PUB	Pago de servicios de alumbrado público - Superávit 2020	276,685,480.59
12	2.3.2.02.02.009.011.002.003	REC-PRO	Consultoría para la elaboración del estudio técnico de referencia que determine el estado actual y los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, del municipio de Arauquita. Superávit 2020	25,438,729.00
12	2.3.2.02.02.009.013		<b>SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL</b>	
12	2.3.2.02.02.009.013.002		PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.	
12	2.3.2.02.02.009.013.002.006	TAS-BOM	Transferencia al cuerpo de bomberos de la sobretasa bomberil recaudada en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	18,185,068.00
12	2.3.2.02.02.009.013.002.007	RF-TAS-BOM	Transferencia al cuerpo de bomberos de la sobretasa bomberil recaudada en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	667,920.00

# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	2.3.2.02.02.009.013.002 .008	REC- PRO	Actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Arauquita. Superávit 2020	32,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.013.002 .009	SGP42% LD	Ejecución Del Plan De Acción En El Marco Del Estado De Emergencia Económica, Social Y Ecológica Derivada De La Pandemia Del Covid-19, Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca. Superávit 2020	57,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.013.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
12	2.3.2.02.02.009.013.003 .008	REC- PRO	Apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en concordancia con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible 2020-2023", y los programas con Enfoque Territorial PDET del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca. Superávit 2020	224,670,600.00
12	2.3.2.02.02.009.013.003 .009	SGP- LIPG	Apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en concordancia con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible 2020-2023", y los programas con Enfoque Territorial PDET del Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca. Superávit 2020	22,456,250.00
12	2.3.2.02.02.009.013.003 .010	SGP42% LD	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	143,782,200.48
12	2.3.2.02.02.009.013.003 .011	REC- PRO	Formulación y actualización de instrumentos de gestión pública en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Superávit 2020	45,000,000.00
	2.3.2.02.02.009.013.003 .012	REC- PRO	Sentencias judiciales o conciliaciones para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos del Municipio de Arauquita. Superávit 2020	100,000,000.00



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

12	2.3.2.02.02.009.013.004		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	
12	2.3.2.02.02.009.013.004.004	REC-PRO	Actualización y valoración de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. - Superavit 2020	350,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.013.004.005	REC-PRO	Actualización del sistema de información contable y presupuestal del Municipio de Arauquita. Superávit 2020	40,000,000.00
12	2.3.2.02.02.009.014		<b>SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	
12	2.3.2.02.02.009.014.002		PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
12	2.3.2.02.02.009.014.002.006	M Y S CODIGO POLICIA	Promocion De La Cultura Ciudadana, Con Mensajes Institucionales Bajo La Perspectiva De La Convivencia Y Conservacion De Los Espacios Publicos, Del Municipio De Arauquita. Superávit 2020	27,658,012.30
12	2.3.2.02.02.009.014.003		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
12	2.3.2.02.02.009.014.003.002	FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita. Superávit 2020	591,429,636.00
13	2.3		<b>INVERSIÓN</b>	
13	2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
13	2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
13	2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
13	2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	
13	2.3.2.02.02.009.016		<b>SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	
13	2.3.2.02.02.009.016.002		PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	



# Concejo Municipal de Arauquita

**NIT. 834000743 - 1**

13	2.3.2.02.02.009.016.002 .007	COLJUE	Seguimiento a los procesos de aseguramiento y acceso a los servicios de salud en el Municipio De Arauquita. Supéravit 2020	28,976,180.03
13	2.3.2.02.02.009.016.003		PROGRAMA: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
13	2.3.2.02.02.009.016.003 .002	SGP-SP	Fortalecimiento A La Gestión Del Plan De Salud Pública Del Municipio De Arauquita Departamento De Arauca. Superávit 2020	2,544,000.00
23	2.1		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
23	2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	
23	2.1.2.02.01.003.016	RELLEN O	Dotación de seguridad industrial. Superávit 2020	6,473,308.09
23	2.1.2.02.01.003.017	RELLEN O	Materiales Y Suministros operativos. Superávit 2020	155,000,000.00
23	2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
23	2.1.2.02.02.008.040	RELLEN O	Servicio de Maquinaria Y Equipo - Superavit 2020	100,000,000.00

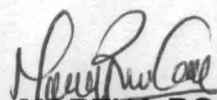
**ARTICULO TERCERO:** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauquita, a tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



  
**JOSÉ BELISARIO ZULUAGA ZULUAGA**  
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

  
**GLADYS HERNÁNDEZ MONROY**  
Primer Vicepresidente

  
**MARTHA ROJAS GOMEZ**  
Segundo Vicepresidente

Reviso: Mesa Directiva  
Elguda



 <p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7</p>	 <p><b>ARAUQUITA</b> SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!</p>
	<p>Despacho Acta Comfis 2021</p>	<p>Código: 130.06.01 Versión: 0-2018</p>

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL**

**ACTA No. 002**

FECHA: 15 de febrero de 2020  
 LUGAR: Sala de Juntas Despacho del Alcalde  
 ASISTENTES: ETELIVAR TORRES VARGAS, Alcalde Municipal  
 JOSE LUIS RUIZ BARRIOS, Secretario de Planeación e infraestructura.  
 CARMENZA PICO MENDEZ, Secretaria de Hacienda  
 MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES, Tesorera Municipal  
 HORA: 7:00 A.M.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de asistencia
2. Palabras del señor Alcalde
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo.
4. Votación para aprobar o improbar los proyectos de acuerdo
5. Proposiciones y Varios.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistencia**

Se realizó la verificación de asistencia, contando con la presencia de cada uno de los miembros del COMFIS.

**2. Palabras del Señor Alcalde**

El señor Alcalde presenta un cordial saludo, y hace énfasis en la necesidad de presentar cuatro (04) proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, al honorable concejo Municipal para que sean estudiados y socializados respectivamente ante los miembros del consejo de política fiscal.

- 1) Acuerdo correspondiente a la Adición de las Vigencias Expiradas a 31 de diciembre 2020.
- 2) Acuerdo referente a la adición de Superávit 2020.
- 3) Acuerdo referente a unos traslados dentro del Presupuesto de la Vigencia 2021.
- 4) Acuerdo respecto del ajuste al presupuesto por concepto de las onceavas partes 2021.

**3. 3. Exposición de los Proyectos de Acuerdo a Presentar al Concejo.**

La Secretaria de Hacienda toma la palabra y expresa la necesidad de presentar cuatro (04) Proyectos de acuerdo que modifican el Presupuesto de la Vigencia 2021, de acuerdo a las solicitudes realizadas por los Secretarios responsables de cada dependencia según oficios remisorios por cada uno de los secretarios anexos a la presenta Acta, y posteriormente



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

aprobadas por el señor Alcalde en concejo de Gobierno, todo ello, con el objetivo de activar contratos de vigencias anteriores a 31/12/2019; incorporar mayor recaudo 2020; realizar traslados que permitan cumplir metas PDT, y realizar los ajustes respecto de la asignación de las onceavas partes 2021 del SGP.

Precisa que los proyectos de acuerdo que se presentarán a consideración de los miembros del presente comité responden y se denominan:

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS.**

La Secretaria de Hacienda precisa que es necesario incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 los saldos de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2019 para poder surtir el trámite de pago respectivo. Dichas vigencias han sido reconocidas debidamente por el Alcalde según Resolución anexa a la presente acta. En dicha resolución se encuentra relacionados todos los contratos que requieren incorporarse para su posterior pago dentro de la vigencia 2021, de la cual se espera el compromiso de cada secretario responsable para garantizar tal fin. El valor reconocido corresponde a **Cinco mil trescientos sesenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta pesos con 75 centavos (\$ 5.363.934.630,75)**, de acuerdo a la siguiente relación:



FF	CODIGO	VALOR
SGP AE	067	4,955,267.00
D-FAEP	028	1,317,567,818.34
SGP-EDU	065	160,218,104.00
CONVENIOS	030	37,255,186.50
SGP-LIPG	071	138,031,271.62
ADRES	024	31,223,767.12
REC-PRO	001	76,249,893.34
RF.FIN.REGALIAS	026	290,452,576.79
SPG-APSB	068	42,920,546.40
SGP-42%LD	064	44,499,022.63
TRA-DPTAL	027	3,157,817,422.51
EST-ANC	013	9,998,224.00
EST-ANC-DPT	021	10,279,050.00
RF.SGP-LI	023	6,000,000.00
REGALIAS	025	10,444,877.50
SGP-DEP	069	26,021,603.00

Por su parte la Tesorera Municipal interviene y resalta que sumado a la presentación del proyecto de vigencias expiradas e incorporarlas al presupuesto, es muy necesario el concurso de todas las

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085

[www.arauquita-arauca.gov.co](http://www.arauquita-arauca.gov.co)  
E-mail: [despacho@arauquita-arauca.gov.co](mailto:despacho@arauquita-arauca.gov.co)

Código postal: 816010



 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 <b>ARAUQUITA</b> S O S T E N I B L E ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho <i>Acta Comfis 2021</i>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

unidades ejecutoras para que se realice todo el proceso que permita la liquidación de estos contratos que en la mayoría de los casos llevan varios años de ejecución y para aquellos que son con recursos de transferencias Departamentales, realizar en la gobernación el trámite de liquidación para poder concluir estos procesos, dado que los del municipio cuentan con su soporte económico en las diferentes cuentas bancarias que posee el Municipio.

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICIÓN DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021.**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza de la misma vigencia. La importancia del presente proyecto de acuerdo obedece a la necesidad de Crear unos rubros presupuestales e incorporarlos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2021.

UN	RUBRO	F.F	NOMBRE	VALOR ADICIÓN
	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	<b>5,415,332,012.22</b>
12	1.2.10.02.001	ALU-PUB	Impuesto de Alumbrado Público - Superávit 2020	276,685,480.59
12	1.2.10.02.002	COLJUE	Col- Juegos- Superávit 2020	28,976,180.03
12	1.2.10.02.003	EST-ANC	Estampilla Pro Ancianos - Superávit 2020	397,718,146.73
12	1.2.10.02.004	EST-CUL	Estampilla Pro Cultura - Superávit 2020	718,971,417.51
12	1.2.10.02.005	FSEGNAL	Fondo Seguridad Nacional- Superávit 2020	591,429,636.00
12	1.2.10.02.006	GENERGIA	Generación de Energía - Superávit 2020	89,618,756.40
12	1.2.10.02.007	M Y S CODIGO POLICIA	Multas y sanciones código de Policía - Superávit 2020	32,538,838.00
12	1.2.10.02.008	PIVEHIC	Impuesto de Vehículos - Superávit 2020	9,559,608.00
12	1.2.10.02.009	RELLENO	Disposición Final - Superávit 2020	261,473,308.09
12	1.2.10.02.010	RF-ESTCUL	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-cultura - Superávit 2020	5,548,136.00
12	1.2.10.02.011	RF-ESTANC	Rendimientos Financieros Estampilla Pro-ancianos - Superávit 2020	6,931,211.00
12	1.2.10.02.012	SGP42%LD	Sgp libre destinación - Superávit 2020	232,659,822.28
12	1.2.10.02.013	SGP-AE	Sgp Alimentación Escolar - Superávit 2020	151,623,272.50
12	1.2.10.02.014	SGP-APSB	Sgp Apsb - Superávit 2020	681,342,351.09
12	1.2.10.02.015	SOB-GASOL	Sobretasa a la gasolina - Superávit 2020	417,565,081.00
12	1.2.10.02.016	SGP - EDUC	Sgp - Educación - Superávit 2020	167,200,000.00
12	1.2.10.02.017	REC-PRO	Recursos Propios - Superávit 2020	1,154,161,762.00
12	1.2.10.02.018	RF.AE	Rendimientos Financieros Alimentación Escolar - Superávit 2020	1,364,471.00
12	1.2.10.02.019	RF-TAS-BOM	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil - Superávit 2020	667,920.00
12	1.2.10.02.020	SGP-CUL	Sgp Cultura - Superávit 2020	60,000,000.00
12	1.2.10.02.021	SGP-LIPG	Sgp Libre Inversión Propósito Gral. Superávit 2020	108,567,546.00
12	1.2.10.02.022	TAS-BOM	Tasa Bomberil - Superávit 2020	18,185,068.00

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 <b>ARAUQUITA</b> SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho <i>Acta Comfis 2021</i>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

	1.2.10		Recursos del balance	
	1.2.10.02		Superávit fiscal	
13	1.2.10.02.023	SGP-SP	Sgp - Salud Publica - Superávit 2020	2,544,000.00

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.**

La Secretaria de Hacienda indica que por solicitud de los Secretarios de Despacho y aprobación del señor Alcalde, se presenta el presente proyecto donde el Secretario de Educación, Cultura y Deportes solicita cambios de objetos de algunos proyectos y traslado de recursos de otros, que garanticen su ejecución de manera demandada respecto de la intervención a la biblioteca Municipal e implementación de juegos intercolegiados y programas de formación deportiva. La Secretaria de la Mujer y Desarrollo social puntualiza la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención de reparación integral a las víctimas. Por su parte el Secretario de Desarrollo Económico y medio Ambiente solicita trasladar unos rubros de su dependencia con el único objetivo de contar con un plan Integral de reforestación y conservación que sirva de línea fundamental para el desarrollo de proyectos que fortalezcan nuestros sistemas estratégicos. El Secretario de Planeación e infraestructura solicita trasladar rubros de su dependencia que permita contar con el apoyo a la formulación y seguimientos de los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible". Y por intervención del Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana la solicitud obedece a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además de completar algunos rubros que presentan déficit para cumplir con los compromisos.

Los movimientos en el presupuesto requeridos buscan el siguiente resultado:

Fuente Financiación	NOMBRE	VR. TRASLADO
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 277,369,325.10
	INVERSIÓN	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ACTIVOS FIJOS	
	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	
	VIVIENDAS	
	Edificios utilizados para residencia	
SGP-LIPG	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00
REC-PRO	Construcción de espacio publico para proyectos de vivienda en el municipio de Arauquita.	30,000,000.00
	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	
	Edificios educativos	
EST-CUL	Mantenimiento y adecuación de la Biblioteca Consuelo Ávila del municipio de Arauquita	27,580,122.00
	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494-7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Despacho

Acta Comfis 2021



ARAUQUITA  
SOSTENIBLE  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 130.06.01

Versión: 0-2018

	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	SECTOR DEPORTE	
SGP-DEP	Apoyo a la organización e implementación del Festival de verano del Municipio de Arauquita.	35,000,000.00
PRODEP-REC	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	32,995,739.10
REC-PRO	Apoyo para la implementación de pruebas supérate del Municipio de Arauquita.	5,000,000.00
	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL	
	PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DIRIGIDO A POBLACIÓN INDÍGENA.	
REC-PRO	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	15,000,000.00
SGP-LIPG	Apoyo para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria de las población indígena del Municipio de Arauquita	10,000,000.00
	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
REC-PRO	Asistencia técnica para la actualización de manuales de procesos y procedimientos y la implementación del MIPG de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.	15,000,000.00
	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	
	PROGRAMA: PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	
SGP-LIPG	Prestación De Servicios De Asistencia Jurídica Y/O Psicosocial A Personas Que Soliciten El Servicio A La Comisaria De Familia En El Municipio De Arauquit	30,000,000.00
	PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	
FSEGNAL	Apoyo para el transporte de retenidos del municipio de Arauquita	30,000,000.00
M Y S CODIGO POLICIA	Promoción y capacitación en resolución de conflictos en el municipio de Arauquita	6,793,464.00
	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
FSEGNAL	Ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio de Arauquita.	20,000,000.00

El Ing José Luis Ruiz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que dichos cambios por los traslados responden a los ajustes contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, por solicitud de cada secretario responsable de Dependencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7



Despacho

Código: 130.06.01

Acta Comfis 2021

Versión: 0-2018

➤ **POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LAS ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021**

La Secretaria de Hacienda manifiesta que el presente proyecto de acuerdo responde a la necesidad de incorporar las onceavas partes contempladas en los siguientes documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. Ésta asignación permitirá cumplir con proyectos de sector de importancia como la salud y educación, y los demás priorizados con el fin de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo "Arauquita Sostenible".

\*Documento de Distribución de los recursos del SGP-54-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de la participaciones para salud del componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2021.

\*Documento de Distribución de los recursos del SGP-55-2021, por el cual se distribuyó las once doceavas de las participaciones para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), propósito general, y para las asignaciones especiales, vigencia 2021.

Que el valor a incorporar en el presupuesto es de Cuatro mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos (\$ 4,064,846,687), valor que se refleja en el siguiente cuadro que fusiona los documentos de distribución, comparando con lo presupuestado para la vigencia 2021, demostrando la acción a tomar, que para el caso es una Adición, teniendo en cuenta que el Presupuesto 2021 aprobado el 02/12/2020 contempla cinco onceavas partes.



Concepto	Última Doceava 2020	Once Doceavas 2021	Total Acumulado	Presupuesto 2020	Valor Adición
	SGP-052-2020	SGP-054-2021 y SGP-055-2021		(Acuerdo 030/2020)	
Salud		14,602,119,630			
Régimen Subsidiado	1,262,927,650	13,869,152,355	15,132,080,005	13,059,965,248	809,187,107
Salud Pública	64,609,435	732,967,275	797,576,710	312,888,966	420,078,309
Agua Potable	301,614,882		301,614,882	1,169,220,518	
Propósito General - Destinación		4,471,772,563		1,946,592,276	2,525,180,287
Libre Destinación	197,153,091	1,993,783,945	2,190,937,036	817,568,756	1,176,215,189
Deporte	21,780,722	220,265,655	242,046,377	90,321,882	129,943,773
Cultura	16,335,542	165,199,241	181,534,783	67,741,411	97,457,830
Libre Inversión	213,853,777	2,092,523,722	2,306,377,499	970,960,227	1,121,563,485
Alimentación Escolar	40,327,539	530,842,563	571,170,102	220,441,579	310,400,984
<b>TOTAL SGP</b>	<b>2,118,602,638</b>	<b>19,604,734,756</b>			<b>4,064,846,687</b>

Por su parte el Ing José Luis Ruiz, Secretario de Planeación e Infraestructura, indica que los proyectos que se van a financiar con ésta adición guardan coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Sostenible" "Creamos, creemos, crecemos", y que los mismos responden a los contemplados en el Plan operativo Anual de Inversiones- POAI, una vez se socializó con cada secretario responsable de Dependencia.

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
Teléfono: (7) 8836342 – 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085

[www.arauquita-arauca.gov.co](http://www.arauquita-arauca.gov.co)  
E-mail: [despacho@arauquita-arauca.gov.co](mailto:despacho@arauquita-arauca.gov.co)

Código postal: 940010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 <b>ARAUQUITA</b> SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho <i>Acta Comfis 2021</i>	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

**4. Votación para aprobar o improbar el proyecto de acuerdo**

Se procedió a someter a votación los proyectos de acuerdo, siendo aprobados por unanimidad y para que sean presentados al Honorable Concejo Municipal.


**5. Proposiciones y Varios**

Ningún miembro manifiesta existir proposiciones, y no existiendo más motivos para discutir se da por terminada la reunión siendo las 11:30 A.M.

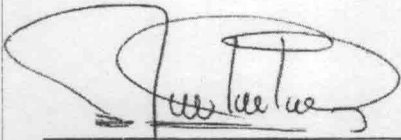
Para constancia firman cada uno de los participantes.



\_\_\_\_\_  
**ETELIVAR TORRES VARGAS**  
 Alcalde Municipal




\_\_\_\_\_  
**CARMENZA PICO MENDEZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal



\_\_\_\_\_  
**JOSE LUIS RUIZ BARRIOS**  
 Secretario de Planeación e Infraest.



\_\_\_\_\_  
**MARTHA JEYMI SEPULVEDA CACERES**  
 Tesorera Municipal

ELABORÓ:  Carmenza Pico Méndez Secretaria de Hacienda	REVISÓ: Miembros del Comfis	APROBO: Miembros del Comfis
FECHA: 15-02-2020	FECHA: 15-02-2020	FECHA: 15-02-2020



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



**ARAUQUITA**  
**SOSTENIBLE**  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

### ACTA CONSEJO DE GOBIERNO No. 004

Hora: 7:00 a.m.

Fecha: 01/02/2021

Lugar:

Sala de Juntas Despacho del Alcalde

Dependencia que Convoca:

Despacho del Alcalde

Proceso:

Consejo de Gobierno

Objetivo:

Socialización proyectos de acuerdo a presentar al Concejo Municipal en sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021

#### ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
ETELIVAR TORRES VARGAS	Alcalde Municipal
ZULY MAYARI PEREZ SANTOS	Asesor jurídico
JUAN CARLOS AGUDELO HERRERA	Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
JOSE LUIS RUIZ BARRIOS	Secretario de Planeacion e Infraestructura
EDINSON PALOMINO BANGUERO	Secretaria de Desarrollo económico y medio ambiente
KAREN TATIANA CHOGO NIETO	Secretaria de la Mujer y Desarrollo social
LUIS FRANCISCO DAZA SARMIENTO	Secretario de Educación, cultura y Deporte
NAVARRO PINZÓN JORGE ELIECER	Secretario de Servicios Publicos
CARMENZA PICO MENDEZ	Secretaria de Hacienda Municipal

#### INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
OTERO TUNAROSA YOHAN	Jefe Ofic. Banco Programas Y Proy.
MARVIN RAMIREZ CASTELLANOS	Jefe De Obras e Interventoria
MARTHA SEPULVEDA CACERES	Tesorera Municipal
ALFONSO GRASS BERNAL	Almacenista General

#### AUSENTES:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Verificación del quórum
3. Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo en las sesiones ordinarias del mes de febrero

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
Teléfono: (7) 8836085 - 8836102 Fax: (7) 8836085 - 8836102

[www.arauquita-arauca.gov.co](http://www.arauquita-arauca.gov.co)

E-mail: [contáctenos@arauquita-arauca.gov.co](mailto:contáctenos@arauquita-arauca.gov.co)

Código postal: 816010



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



**ARAUQUITA**  
S O S T E N I B L E  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

4. Conclusiones y recomendaciones

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

- ✓ Saludo
- ✓ Verificación del quórum
- ✓ Exposición de los proyectos de acuerdo a presentar al Concejo
- ✓ Tareas y compromisos

El señor Alcalde saluda a los presentes, los invita a continuar trabajando para beneficio de las comunidades del Municipio, da a conocer que el honorable concejo municipal, da inicio al primer periodo de sesiones ordinarias, por lo que se hace necesario priorizar en los proyectos que se van a presentar.

Se realizo la verificación del quórum, contando con la asistencia de todos los convocados.

Se procede a efectuar el análisis de los proyectos de acuerdo que se deben presentar al concejo municipal, de la siguiente manera:

La Jefe de Oficina jurídica Dra Zuly Mayari Perez, da a conocer que dada la importancia que tiene el proyecto que concede facultades al sr Alcalde para celebrar contratos y convenios, para ejecutar programas y proyectos para el desarrollo del municipio; este proyecto denominado: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y FUNCIONES DE LA MISION INSTITUCIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO", fue radicado a la honorable corporación el pasado 25 de enero 2021.

La Secretaria de Hacienda manifiesta la necesidad de modificar el Acuerdo No. 031 del 12 de diciembre de 2020, el cual adopto el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación -RST y la Tasa Prodeporte y Recreacion; lo anterior teniendo en cuenta que el formato utilizado en dicho acuerdo, donde se establecieron las tarifas del impuesto de industria y comercio de los contribuyentes que se acojan al Regimen Simple de Tributación, no acogen completamente uno de los formatos establecidos en el Decreto Unico Reglamentario en materia tributaria nacional y territorial No. 1625 de 2016, en su numeral 3 del artículo 2.1.1.20; por lo que se hace necesario realizar el ajuste pertinente.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL DE MODIFICA EL ACUERDO 031 DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTO EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION SIMPLE -RST Y LA TASA PRODEPORTE Y RECREACION AL ACUERDO 038 DE 2017 (ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL).

La Secretaria de Hacienda da a conocer que mediante Acuerdo 032 del 02 de diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre enero a diciembre de 2021, liquidado mediante Decreto No. 127 del 30 de diciembre de



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

2020 y a través del documento de distribución de los recursos del SGP-052-2020, se asignaron los recursos de la última doceava de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales, vigencia 2020; por lo que se requiere adicionar estos recursos para poder ejecutarlos y de la misma manera realizar ajustes en fuentes de recursos propios, según la condición en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Arauquita, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Dado lo anterior se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE LA DOCEAVA PARTE DEL SGP 2020"

La Secretaria de Hacienda manifiesta que al realizar el cierre de la vigencia fiscal 2020 se liquidó un superávit de ejecución presupuestal estado económico que se deriva de cotejar los ingresos recaudados durante la vigencia 2020, frente a los gastos de la misma naturaleza en la misma vigencia; por lo que se hace necesario crear unos rubros e incorporarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

El Secretario de Planeación e Infraestructura agrega que debemos priorizar en las necesidades del municipio, por lo que sugiere destinar recursos para el sector de vías: mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías del Municipio y sector vivienda: estudio patológico del coliseo cubierto, consultoría para elaborar estudios técnicos y presentar la solicitud de habilitación del terminal de transporte, consultoría para la implementación de la empresarización de la operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano y relleno regional y consultoría para la implementación del modelo de operación óptimo recomendado para la operación del terminal de transporte terrestre del Municipio de Arauquita.

El Secretario de Servicios Públicos da a conocer las necesidades de su secretaria, en lo relacionado con la optimización de las redes domiciliarias de acueducto en la cabecera municipal y los subsidios de acueducto, alcantarilla y aseo para los estratos 1, 2 y 3 del área urbana y en el Sector de Funcionamiento se requiere fortalecer el relleno regional con proyectos como: Dotación de Seguridad Industrial, Materiales y Suministros y Servicio de maquinaria y Equipo.

El Secretario de Educación Cultura y Deporte hace énfasis en las necesidades más apremiantes de su despacho, en los Sectores de Educación y Cultura, Servicio de Atención Alimentaria para el Programa de Alimentación Escolar en el área urbana, Servicio de Transporte Fluvial para estudiantes, Implementación del Plan Decenal de Educación, BEPS, Dotación e Instalación de Salones de Música y de Grabación y Apoyo a la Dirección de Artes Escénicas, Plásticas, Expresiones Culturales Tradicionales y Musicales en el Municipio de Arauquita.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



**ARAUQUITA**  
**SOSTENIBLE**  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer que se debe fortalecer el sector de inclusión social a fin de adicionar el rubro para el apoyo a la atención integral del centro de bienestar del adulto mayor en el Municipio y apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos y emprendimiento de la población en proceso de reintegración y reincorporación.

El Secretario de Desarrollo Economico y Medio Ambiente, manifiesta que se deben fortalecer los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y turismo y Minas y Energia, con proyectos: Apoyo a la cofinanciación alianzas y proyectos productivos del Municipio, fortalecimiento de acciones, la reforestación de ecosistemas estratégicos y la conservación, manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas, Apoyo y fortalecimiento de la educación, conservación y gestión ambiental, Apoyo y fortalecimiento empresarial para la reactivación económica de emprendimientos y mipymes, pago de servicio de alumbrado publico, consultoria para la elaboración del estudio técnico de referencia que determine el estado actual y los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado publico.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicita fortalecer los Sectores: Gobierno Territorial, Justicia y del derecho, salud y protección social y funcionamiento, con proyectos de interés como: Transferencia al Cuerpo de Bomberos de la sobretasa bomberil, Actualizacion del Plan Municipal de Gestion del Riesgo, Ejecucion del plan de acción en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia Covid 19, Apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de proyectos de inversión, Implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formulacion y actualización de Instrumentos de Gestión Publica, Sentencias judicial o Conciliaciones, Actualización y valoración de bienes muebles e inmuebles, Actualización del Sistema de información contable y presupuestal, Promoción de la cultura ciudadana, Ejecucion del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, Seguimiento a los procesos de aseguramiento y acceso a los servicios de salud y Fortalecimiento al Plan de Gestion de Salud Publica del Municipio de Arauquita.

Por lo tanto se concluye presentar el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA ADICION DEL SUPERAVIT FISCAL 2020 AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021"

La Secretaria de Hacienda da a conocer que se requiere incorporar las onceavas partes contempladas en los documentos de distribución expedidos por el Departamento Nacional de Planeación (Documento de distribución de recursos de SGP-54-2021 y SGP-55-2021), asignaciones que permiten cumplir con proyectos de los Sectores de Salud, Educación y priorizados para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Estas asignaciones se socializaron con los responsables de cada dependencia y van destinadas a los Sectores de Educacion, Cultura, Deporte, Comercio, industria y turismo,



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaria de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



**ARAUQUITA**  
**SOSTENIBLE**  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Acta de Consejo de Gobierno

Versión: 0-2019

Vivienda, Gobierno Territorial, Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social.

Por tal motivo se concluye presentar el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA 2021, POR CONCEPTO DE ONCEAVAS PARTES DEL SGP 2021".

La Secretaria de Hacienda da a conocer que el municipio tiene a la fecha compromisos originados en vigencias anteriores, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades legales y contaron con apropiación presupuestal disponible; por lo que se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para poder surtir el trámite de pago respectivo. El Alcalde mediante acto administrativo debe hacer el reconocimiento de los pasivos exigibles por vigencias expiradas, adeudados a la fecha en los diferentes conceptos dentro del presupuesto vigencia fiscal 2021.

El señor Alcalde hace un llamado a cada uno de sus secretarios para que adelanten los procesos necesarios que permita la liquidación de estos contratos, que en la mayoría de los casos llevan muchos años en ejecución.

Por lo que se concluye presentar a consideración del Concejo Municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, LAS VIGENCIAS EXPIRADAS".

El Secretario de Educación, Cultura y Deporte solicita muy respetuosamente al señor Alcalde, secretaria de hacienda y Secretarios, si es posible efectuar el cambio de objeto en algunos proyectos y el traslado de recursos en otros, de manera que pueda garantizar su ejecución, con respecto a la intervención de la Biblioteca Municipal e Implementación de juegos intercolegiados y Programas de Formación Deportiva.

La Secretaria de la Mujer y Desarrollo Social da a conocer la necesidad de trasladar el proyecto de seguridad alimentaria de los indígenas al sector de atención y reparación integral a las víctimas.

El Secretario de Desarrollo Económico y Medio ambiente solicita efectuar el traslado de unos rubros de su dependencia con el objetivo de implementar un Plan Integral de reforestación y conservación como línea fundamental para el desarrollo de los proyectos que fortalezcan los sistemas estratégicos.

El Secretario de Planeación e Infraestructura solicita efectuar el traslado de rubros que permitan contar con el apoyo a la formulación y seguimiento a los proyectos encaminados al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

El Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana hace su solicitud encaminada a garantizar la formulación y actualización de instrumentos de gestión pública, además para



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7

Secretaría de Gobierno, Seguridad y  
convivencia ciudadana



**ARAUQUITA**  
**SOSTENIBLE**  
¡Creamos, creemos, crecemos!

Código: 100.01.01

Versión: 0-2019

Acta de Consejo de Gobierno

fortalecer otros rubros que presentan déficit para el cumplimiento de los compromisos de su secretaria.

La Secretaria de Hacienda Municipal indica que previa autorización del señor Alcalde, a solicitud de los secretarios de despacho y aprobación en presente consejo de gobierno, se presentara a consideración del concejo municipal, el proyecto: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Una vez socializados los proyectos de acuerdo, se aprueban por los integrantes del consejo de gobierno.

El señor Alcalde invita a sus secretarios a trabajar en la elaboración de los proyectos a fin de ser presentados a la honorable corporación dentro de los términos estipulados y bajo la coordinación de la asesora jurídica.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Teniendo en cuenta la competencia de los secretarios, realizar la presentación de los proyectos de acuerdo.	Secretarios de Despacho	Limite máximo 15 de febrero de 2021

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, el primer (1) día del mes de febrero de 2021

Se adjunta listado de Asistencia.



DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUQUITA  
NIT 892.099.494 - 7  
Despacho Alcaldía  
Control de Asistencia



FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2021.

OBJETO: CONSEJO DE GOBIERNO - Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.



HORA: 7:00 AM

**CONTROL DE ASISTENCIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Edinson Palomino	SECRETARIO DE DESARROLLO E.M.A	Unidad Productiva @arauquita-arauca.gov.co	3204780048	
Domenica Pico Leiva	Sec. HACIENDA JEFE DE OBRAS E INTERVENTORIA	hacienda@arauquita-arauca.gov.co	311 5785755	
Marvin Ramirez Castellanos		interventoria@arauquita-arauca.gov.co	3112732691	
José Luis Ruiz B.	SECRETARIO PLANEACION	Planeacion@arauquita-arauca.gov.co	310 7414270	
Jorge E. Navarro	SECRETARIO S.P.H.	sucre@arauquita-arauca.gov.co	3200574341	
Marek Tatiana Chapó Peto	SECRETARIA M.O.	desarrollo@arauquita-arauca.gov.co	311861925	
FRANCISCO DAZA SARMIENTO	SECRETARIO EDUCACION	educacion@arauquita-arauca.gov.co	3133612705	
YOHAN OTERO TUNAROSA	JEFE BANCO PROFESIONAL	Profesional@arauquita-arauca.gov.co	3102412453	
Eteliver Torres Virgen	ALCALDE	despacho@arauquita-arauca.gov.co	3113571775	





Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
Teléfono: (7) 8836085 - 8836102 Fax: (7) 8836085 - 8836102  
[www.arauquita-arauca.gov.co](http://www.arauquita-arauca.gov.co)

E-mail: [despacho@arauquita-arauca.gov.co](mailto:despacho@arauquita-arauca.gov.co)  
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 - 7	 <b>ARAUQUITA</b> <b>SOSTENIBLE</b> ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho Alcaldía Control de Asistencia	

**CONTROL DE ASISTENCIA**

**FECHA:** 01 DE FEBRERO DE 2021.  
**OBJETO:** CONSEJO DE GOBIERNO – Socialización de Proyectos de Acuerdo a presentar en las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2021  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DESPACHO DEL ALCALDE.  
**HORA:** 7:00 AM

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
Martha Jeymi Sepulveda	Tesoroero.	tesoreria@arauquita.gov.co	3504634980	
Zuly Mayari Pérez S. Jordica.	Juridica.	juridica@arauquita.gov.co	3106180690	
Juan Carlos Aguas	Sec. Gobierno	gobierno@arauquita.gov.co	3123753516	
Alfonso Gross Berni Almacen	Almacen	almacen@arauquita.gov.co	3138157914	

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro  
 Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102  
 www.arauquita-arauca.gov.co  
 E-mail: [despacho@arauquita-arauca.gov.co](mailto:despacho@arauquita-arauca.gov.co)  
 Código postal: 816010